

SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 42.853 25/05/2017 15:32

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16552 04/04/2017 33982

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX); NAVARRETE PLA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las compensaciones económicas derivadas de la prestación de las obligaciones de servicio público durante el año 2017 serán consignadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2018, una vez se hayan aprobado las correspondientes cuentas y la liquidación definitiva tras el informe de control y auditoría de la Intervención General del Estado.

Por otro lado, actualmente el Ministerio de Fomento está analizando los diferentes servicios ferroviarios declarados obligaciones de servicio público con objeto de realizar una revisión de los mismos, adaptando la oferta a la demanda con el fin de optimizar los recursos existentes.

En este marco, las frecuencias actuales de los servicios entre Vinaroz y Castellón están siendo analizados.

Dicha revisión dará lugar a un nuevo contrato entre la Administración General del Estado y el operador con vigencia del 1 de enero de 2018 y cuyas compensaciones económicas tendrán que estar consignadas en las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 2017